

Código: 22 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Descripción finalidad	<p>Gestión y control del registro municipal de asociaciones y entidades ciudadanas.</p> <p>Gestión de las consultas populares, presupuestos participativos y cualquier otro procedimiento y actividades de participación ciudadana realizados o promovidos por el Ayuntamiento.</p> <p>Gestión de licencias para fiestas y eventos.</p> <p>Gestión de subvenciones para entidades ciudadanas, especialmente vecinales.</p>

2. Servicio / Departamento

Servicios

Servicio 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio 2	SECRETARÍA
Servicio 3	

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears
- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

5. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

- De la propia persona afectada o de su representante legal.
- Administraciones Públicas.
- Otras personas físicas distintas de las personas afectadas.

Colectivos afectados

Representantes legales de las entidades que se inscriben en el registro municipal. Personas que participan en los procesos participativos.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	DNI/NIF/otro documento identificativo oficial, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, fax, dirección IP.
Otros	No se tratan.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos personales

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Las previstas en la legislación vigente en materia de ayudas y subvenciones. A cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, órganos judiciales. Otros órganos de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local. Entidades Aseguradoras y entidades sanitarias. Se podrán publicar a través de la web, de aplicativos y/o plataformas municipales los datos de las Asociaciones con el objetivo de darlas a conocer.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.
